



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3841-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de Medicina, mediante Oficio N° 476/2017/UNHEVAL-FM-D, del 12.OCT.2017, solicita la ratificación de la Resolución N° 0248-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 12.OCT.2017, que resolvió APROBAR la renuncia presentada por el **Mg. Marco Antonio Olivares García**, al cargo de docente Auxiliar Ordinario a Tiempo Parcial 20 horas, adscrito a la Escuela Académica Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, a partir del 13 de setiembre de 2017, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, con opinión favorable del Vicerrector Académico y de la Oficina de Asesoría Legal, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0248-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 12.OCT.2017, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1358-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 12.OCT.2017, que resolvió APROBAR la renuncia presentada por el **Mg. Marco Antonio Olivares García**, al cargo de docente Auxiliar Ordinario a Tiempo Parcial 20 horas, adscrito a la Escuela Académica Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, a partir del 13 de setiembre de 2017, agradeciéndole por los servicios prestados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad-
FM
EAP Odontología
DAySA
JPACAD
DCPYP
JPPTO
JRAC
RRHH
UEC
File
Interesado
UR-OC
OT-OL
Archivo
YKFQ/Vam